



SG/SH/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz a **veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente** en segunda convocatoria y con carácter de extraordinaria

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. José Miguel Martín Criado

D. Valeriano Díaz Baz, D^a. Ana Verónica González Pindado, D. Rubén Martínez Martín, D^a Carla Picazo Navas y D^a. M^a Ángeles Jiménez Méndez quedan excusados debidamente.

Se encuentra presente el Interventor Accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 13:15 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria.

La declaración de la urgencia queda aprobada por unanimidad.

2º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local sobre la tramitación por el procedimiento de emergencia de la adquisición de test de antígenos de autodiagnóstico, Expte 19/2021, y adopción de acuerdos

Se aprueba, por unanimidad, la moción Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Teniendo en cuenta el informe del servicio de salud de este Ayuntamiento en el que señala el incremento de casos de infección por coronavirus COVID 19 en el municipio de Torrejón de Ardoz, con un crecimiento exponencial en estas últimas fechas, y conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, en las que se pone de manifiesto la necesidad de detección precoz del virus con el fin de detectar las personas con síntomas y poder reducir la transmisión y ante la falta de test de autodiagnóstico que puedan reducir la presión de los centros de salud,





se ha estimado la urgente necesidad de adquirir de pruebas para el autodiagnóstico en el domicilio con el fin de proporcionar test de Autodiagnóstico a los ciudadanos de Torrejón de Ardoz que permita hacer más seguras las reuniones familiares que se van a producir en fechas próximas.

Se ha recibido oferta por la mercantil Royal Progress SL con CIF B87286621 para el suministro de 125.205 unidades de test de prueba rápida de antígeno de SARS-COV-2, por un importe de 469.518,75 euros, dándose conformidad por parte del Servicio de Salud Laboral a los mismos.

Se ha emitido informe por la Jefa de Contratación y Administración, dando viabilidad a la adquisición mediante el procedimiento de emergencia señalado en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la emergencia en la tramitación del expediente TE 19/2021, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para la adquisición de test autodiagnóstico rápido antígeno para detección del SARS COV-2.

Segundo.- Adjudicar, mediante el procedimiento de emergencia señalado en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos de las Administraciones Públicas, a la mercantil la mercantil Royal Progress SL con CIF B87286621 la contratación de suministro de 125.205 unidades de test de prueba rápida de antígeno de SARS-COV-2, por un importe de 469.518,75 euros.

Tercero.- Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispensa de la constitución de garantía definitiva, al ser bienes cuya entrega y recepción se realizará antes del pago.

Cuarto.- Por Intervención y Tesorería deberán realizarse los trámites oportunos para la realización del pago.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de diciembre de 2021.Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.
ALCALDE"

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, como Secretario doy fe del acto.

